



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-03-047 Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional No. ORE/145/2.2.1/0133/2025

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio de personas físicas, teléfono de personas físicas y correo electrónico de personas físicas

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



40726

Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Oficio No. ORE/145/2.2.1/0133/2025

Asunto: Referente a Constancia en el RFN

Bitácora: 25/BW-0009/03/25

Culiacán, Sinaloa, a 11 de marzo de 2025

C. Jesús Manuel Gutiérrez Medina

Representante legal de Comercializadora y Aserraderos de Maderas El Tablón S.A. de C.V.

N1-ELIMINADO 2

Teléfono: N2-ELIMINADO 5

Correo electrónico: N3-ELIMINADO 3

Me refiero a su solicitud recibida de fecha **04 de marzo de 2025**, para que se le expida la **Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional** de la Autorización de un Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria.

Con fundamento en los Artículos 26 y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción X y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha **11 de noviembre de 2025**, la Autorización de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria, integrada en el **Libro SIN, Tipo MI, Volumen 1, Número 1, Año 25**, del Centro denominado: **Comercializadora y Aserraderos de Maderas El Tablón S.A. de C.V.**, propiedad del **C. Jesús Manuel Gutiérrez Medina** y su respectivo Código de Identificación Forestal: **R-25-001-CAM-001/25**, autorizada mediante Oficio **No. ORE/145/2.2.1/0004/2025** de fecha **08 de enero de 2025**.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Atentamente.

La Titular de la Oficina de Representación en Sinaloa

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

C.c.e.p.- Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- gloria.sandoval@semarnat.gob.mx

Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director del Despacho de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- rafael.obregon@semarnat.gob.mx

Biól. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.- pedro.leon@profepa.gob.mx

C.c.p.- Expediente y Minutario.

MLSA/FCH/EAA/FMM/RCM*



2025
Año de
La Mujer
Indígena